

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00639.

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente del compaginario (derivado No. 144 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar al compaginario el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por el demandante PEDRO ANTONIO ESPINOSA CAMACHO, el mismo póngase en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 143 del expediente digital).-
2. Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordenó correr traslado a los interesados, respecto de las observaciones a los inventarios y avalúos, formuladas por la apoderada judicial de la entidad acreedora BANCO COMERCIAL AV VILLAS S. A.-
3. Vencido el término de traslado ordenado en el auto en mención, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **176**, hoy **10 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f82465251569628629f852780351aeca07a741e1ad93ed5548dd2fe78948eea**
Documento generado en 07/10/2022 12:54:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>